



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 012-2022-SUNARP-ZRII/JEF

Chiclayo, 11 de enero de 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° -008-2022-SUNARP-ZRII/JEF del 06 de enero de 2022, INFORME N°023-2022-Z.R.N°II-UREG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° -008-2022-SUNARP-ZRII/JEF del 06 de enero de 2022, se encargó las funciones de Registrador Público al Asistente Registral Abog. WILFREDO CAMACHO LLOVERA, del 06 al 15 de enero de 2022;

Que, el encargo de funciones dispuesto por Resolución Jefatural N° -008-2022-SUNARP-ZRII/JEF del 06 de enero de 2022; se sustentó por el aislamiento domiciliario que debería guardar el Abg. JORGE YAYA MIRANDA del 06 al 15 de enero de 2022;

Que, mediante INFORME N°023-2022-Z.R.N°II-UREG, la Unidad Registral comunica que el Médico Ocupacional de la entidad mediante el MEMORANDUM 0095-2022-ZRII/UA, determina la necesidad de modificar el periodo de aislamiento domiciliario y descanso médico del Registrador Público Abg. JORGE IVAN YAYA MIRANDA a seis días (06) del 06 al 11 de enero de 2022, otorgándole el alta epidemiológica;

Que, deberá dejarse sin efecto la encargatura de funciones de Registrador Público conferido al Asistente Registral Abog. WILFREDO CAMACHO LLOVERA del 12 al 15 de enero de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366 Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO los efectos de la Resolución Jefatural N° 008-2022-SUNARP-ZRII/JEF a partir del 12.01.2022, en el cual se encargó las funciones de Registrador Público al Asistente Registral Abog. WILFREDO CAMACHO LLOVERA del 06 al 15 enero 2021;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Abog. WILFREDO CAMACHO LLOVERA, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Tecnologías de la Información.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por
RAFAEL IVÁN PANTOJA BARBOZA
Jefe (e) Zona Registral N° II – Sede Chiclayo